



Esta obra es una reproducción digital de un ejemplar propiedad del CSIC y conservado en la biblioteca Tomás Navarro Tomás.

Podrá ser utilizada con fines de consulta, estudio o investigación, siempre que se respete la autoría y la integridad de la obra, en los términos previstos por la legislación vigente. No se permite en ningún caso el uso comercial de la obra, ni en todo ni en parte. Cualquier otra utilización deberá ser autorizada expresamente por el CSIC.

Biblioteca *T. Navarro Tomás*

Sobre de This town

de D. Juanes Bovego.

Ante
me
Antonio
Carrero

Exc.^{mo} Señor.

En consecuencia de la Real Orden que V. Exc.^a se sir-
vio comunicarme con fecha de 8. de Septiembre de 1788,
mandandome reconocer con la mas escrupulosa atencion
la Historia Universal Sacro-Profana escrita por el Presdy-
tento D.^o Tomas Borrego, notando los defectos que pueda te-
ner esta Obra, las correcciones de que pueda ser susceptible,
lo que deba suprimirse sin que quede truncada ó desfigura-
da, y en el todo della el concepto que me merezca, para que
con este previo examen, ó se de á la luz publica, ó se archi-
ve manuscrita en la biblioteca de la Secretaria de Estado de
Gracia y Justicia de Indias, que está al cargo de V. Exc.^a; he
procurado desempeñar, en quanto me ha sido posible, tan
sobexana confianza, examinando la referida Obra con
toda la atencion, estudio, circunspeccion, desvelo y escrupu-
losidad que se merece la calidad del asunto: á cuyo fin, no
solo he leído atentamente los trece tomos de que se com-
pone esta Historia, sino que cotejando cada uno de sus mi-
embros y articulos con las Obras originales ó las mas se-
lectas en las materias históricas, he procurado por me-
dio deste cotejo deducir la exactitud ó inexactitud de sus
narraciones; si el Autor se conforma con los Historiado-
res de fe mas acendrada y acreditada; si en los puntos du-
dosos expone genuinamente las opiniones; si se deja condu-
cir de espíritu de faccion; si adopta fabulas ó tradiciones ni-

diculas y convencidas de falsas por los mejores Criticos;
si se vale de Obras y documentos apócrifos; y en suma,
si su Obra está ajustada á la verdad, á la imparciali-
dad, y á la exactitud, que son los quicios en que debe
estribar toda Historia para que sea digna deste nom-
bre. Del examen que he procurado hacer della, afastan-
dome á las reglas y principios insinuados, han resulta-
do las Observaciones que presento á V. Exc.^a en el Gua-
derno adfante

Londra.

En consecuencia de la orden ^{del A. P. & U.} que con fecha de Junio
1793 se digno V. M. comunicarme por mano del Ex. mo
S. n. D. n. Antonio Portier, Secretario de Estado y del Despach
o Universal de Gracia y Justicia de Indias mandandome
que ~~la reconociese~~ ^{reconocien} con la mas escrupulosa atencion, no
tando los defectos que pueda tener, las conexiones ^{esta obra} de
que pueda ser susceptible, lo que deba suprimirse sin
que quede truncada o desfigurada, y el concepto que en
el todo me merezca, para que con este previo examen, o se
de a la luz publica o se archibe manuscrita en la Libreria
de la Secret. ^{de Estado} de Gracia y Just. de Indias; he preuenado desem
periar, en quanto me ha sido posible, tan sobenana confian
za, examinando la referida obra con toda la atencion,
estudio, circunspeccion y desvelo ^{y escrupulosidad} que se merece la calidad del
asunto: a cuyo fin, no solo he leído ^{atentamente} los tres tomos de que se com
pone esta historia, sino que cotejando cada uno de sus ^{libros} tomos con
embros y articulos con las obras originales o las mas selectas en
las materias historicas, he preuenado por medio ^{de esta comparacion} de
la exactitud o inexactitud ^{de sus narraciones}; si se conforma
con los Historiadores se se ^{mas} acreditada; si en los puntos dudosos
expone genuinamente las opiniones; si se desu ^{de la Autor} le han conducin
de espíritu de paracion; si se ^{adobran} adhiere a fabulas o tradiciones
ridiculas y convenidas de falsas ^{con} entre los mejores Criticos; si se
vale de obras y documentos apocripos; y en suma si en su obra
esta ajustada a la verdad, a la imparcialidad, y a la exactitud
que son los quicio en que ^{debe fundar} se debe fundar toda historia para que
sea digna deste nombre. Del examen que he preuenado ^{hacer} ha
sello, mandome a las neglas y principios que acabo de espueser
han resultado las observaciones que presento a V. M. en los ^{lun} ~~lun~~
docentos que acompañan en el moderno adjunto: y en ellas es
presu mi parecer, no solo en quanto a lo general de la obra
sino endividualmente en quanto a cada uno de sus articulos

demostrando con las verdades mas seguras y las ra-
cinios mas solidos, que es capaz mi corta instruccion, los pun-
tos en que la obra puede conegirse, suplirse, o mejorarse.

No hallandose ^{pareyendo} en España obra de igual especie, y no cam-
biendo la ^{sta. Italiana} presente de suficiente merito pa-
ra que ega a la luz publica, soi de parecer que ^{esta obra} ~~la obra~~ ^{podria imprimirse}
~~mandar que se imprime permision en imprescion sin riesgo de que~~
~~resulte desonra a España,~~ ^{openhicio a los italianos ni a la literatura de}
España, con tal que se ^{hiciesen} en ella las condecoraciones, adicio-
nes ^{alternaciones} y suplementos que ^{en general y partiularmente} van expresados en las observaciones
que acompanan a ~~este tratado,~~ ^{encomendando este tratado, no al}
~~que sea el resultado de un trabajo tan penoso y sin utilidad~~
^{Autora,} que sin la menor duda, ^{seria digna, que delase a proceder}
^{proceder con particularidad} con
muchos ^{asuntos} puntos ~~tan~~ muy graves y delicados, sino a un hombre de le-
tras Español, que a la ^{extensa} erudicion y suficien-
cia en el uso de nuestro idioma, junte un animo desinteresado, y un

Deseo las con- uso de nuestro idioma, junte un animo desinteresado, y un
serenidad de juicio para ^{conazon superior a toda secta, partido, faccion o parcialidad.}
que especifique en ~~la obra~~ ^{pero asi como creo que ^{seria digna de publicacion} ^{seria un trabajo digno de publicacion.}}
lo que sin ^{para España}
duda especularia ~~la obra~~ ^{con rigore de la del modo dicho; tengo por muy cierto que se}
en Autor mismo ^{darla a luz del modo que esite y sabio de la pluma del Autor,}
en España de ^{resultarian inconvenientes muy graves, que ocasionarian di-}
cuya especie de ^{sensiones, quepas, y querrelas mudias, ^{Especialmente se por mu-}}
partido, la exami- ^{mino que en general tiene la obra, detendrian en}
nase de nuevo un ^{chos de los puntos que comprnde en las tres ultimas pag. que}
fueron, y fueren ^{es mi sentir. V. M. sin embargo puede mandar lo que juzgue}
y no ^{mas conforme a la razon y a la utilidad publica, que son lo}
des por sus deliberaciones. Madrid Sr.

Ego mo. p. m.

Mui ^{son} mio de mi mayor veneracion: Remito a
 V. E. la censura de la Historia Universal del Presbitero
 D. n. Tomas Bourgeois; en cuyo examen he procedido con
 el honor y escrupulosidad que V. E. veia en mis Reflexiones
 Observaciones, si tiene a bien tomarse el trabajo de leer-
 las. da inmensidad y variedad a la obra, ~~que en esta~~
~~esta la epigra por necesidad un examen especiva-~~
~~mente prodigo: y los muchos puntos que acumen~~
~~en abarcar, en que se hallan interesados los~~ ^{Principes} ~~Estados,~~
~~los Estados, y los establecimientos publicos, me engorran~~
~~van en un trabajo tanto mas mismo y escrupuloso,~~
~~quanto pedian igualmente una~~ ^{discussion atenta} ~~atencion~~ ^{como para}
~~diligente, para que en una obra que se debe a entre la~~
~~multitud de los hechos en no quedasen estos defendidos~~
~~ni perjudicados en las narraciones aduñadas o equi-~~ ^{sentido}
~~vocadas se por falta de estudio. El trabajo que he em-~~
~~pleado en esta, en mis Observaciones aparece sin duda~~

mucha parte el trabajo que he empleado en esto; pero
protesto á V. E. que es nada en comparación de lo que
no ~~resalta~~ ^{lo} consta en mi escrito: porque ~~para obsequiar~~
~~para obsequiar~~ ~~para~~ ~~conociendo~~ la gravedad del
asunto, y las consecuencias que puede producir una obra
de esta naturaleza, ~~la he cotajado~~ ~~todo~~ ~~lo~~ ~~la~~ ~~he~~ ~~coteja-~~
~~do~~ ~~toda~~ ~~de~~ ~~arriba~~ ~~á~~ ~~abajo~~ con los monumentos origi-
nales y á mayor fe, casi cláusula por cláusula: y ape-
nas se hallará un hecho en todos los trece tomos, que
no me haya obligado á la confrontación. V. E. que he-
re idea de la vasta extensión de la obra, ^{ya me} ~~conocía~~ quan-
tas tareas obrunas me ^{habría} ~~caído~~ ~~por~~ ~~caso~~ ~~dependencia~~ en
obsequio del Rey que me lo manda; de V. E. que ~~tan~~ ~~beni-~~
~~to~~ ~~y~~ ~~sin~~ ~~este~~ ~~encargo~~ ~~á~~ ~~mi~~ ~~inapetencia~~; y de la fatiga, que
por todos términos merece ~~que~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~la~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~fruto~~ ~~de~~
nuestros afanes. ~~Me~~ ~~dará~~ ~~por~~ ~~muy~~ ~~satisfecho~~

Confieso que á no haver

V. E. ~~podría~~ ~~haber~~ ~~que~~

Conser yo naturalmente laborioso, y casi in-
fatigable en las tareas del estudio, &c.

Considerada la ~~extensión~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~obra~~, tan-
to por su extensión, como por su increíble variedad,
~~y~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~á~~ ~~largo~~ ~~verande~~ ~~no~~ ~~puede~~ ~~tenerse~~ ~~por~~ ~~de-~~
~~masiado~~ el tiempo que he empleado en su examen: mayor-

mente atendida la necesidad que he tenido de solicitar libros
que no se ^{perjan} ~~hallan~~ entre los míos, ~~para visitarlos~~ ^{para} ac-
diendo muchas veces á la Biblioteca R.^a para examinar
las ~~misas~~ las colecciones de los Hiponicones y Croniconis-
tas de la edad Media, que no miden hallarse, ni venales,
ni en Bibliotecas particulares. Sin embargo, como es
muy cierto que hubiera podido desembarazarme algu-
nos meses ha, ~~si~~ ^{destruyese} el cumplimiento de mis parti-
culares obligaciones no me hubiesen distraído á la ^{trabaja} ~~forma-~~
cion de diversa especie. Al mismo tiempo que estas obser-
vaciones, he escrito tres papeles en Venecia; uno de ellos ~~para~~
~~en~~ en asunto de mucha consecuencia, y por lo mismo
de tal tamaño, que forma un buen volumen en folio
y de tal naturaleza, que se halla interesado en el
~~todo el derecho que~~ gran parte del derecho publico de
España relativamente á las Americas. Dominio de
America. ^{de tiempo tambien se atienden á una comi-}
~~Des de esto para que~~ ^{se} ~~se~~ conozca que no
mi voluntad, sino la sion con que me honro el Ego no
son S. P. de A., que aunque de poco trabajo intelectual, me
ocupa, y ocupa aun, parte del tiempo que debiera haverse
empleado en servir á V. E. con la brevedad y puntualidad
debida, y que yo deseo.

^{contento}
Me daue por miu satisfecio de haver recebido los
deses de V. E.

Me da mi mayor gloria en este trabajo sero brouen
acertado en responder dignamente a la confianza que
V. E. se digno hacer de mis ~~condiciones~~ ^{condiciones} literarias lo qual: ~~pero~~
~~cuyas condiciones seran siempre para mi las quales si se~~
~~han desempeñado con alto mediano acierto en esta ocasi-~~
~~on, estan prontas a ocuparse en quanto V. E. se danan~~
~~por miu contentos de si mismas, por haver compla-~~
~~cido a quien con tanta eficacia procura promover los~~
~~progresos del saber en España, bien persuadido de~~
~~que tanto mas se~~

los tomos de la obra quedan en mi poder has-
ta que V. E. resuelva y me mande lo que se deba de hacer
dello.

Mis deses no son otros que ~~contribuir~~ ^{contribuir} servir a
la Patria en lo que buenamente pueda espender de mi:
y hallandose V. E. por su dignidad, en proporcion de ^{podem} darni a
mis deses materia digna en que se exerciten; dignese man-
darme en lo que guste, y con tempte accesible a mis luces, segu-
no de que ni tendra en mi un ~~asiento~~ ^{asiento} de una obediencia
pronta sin que esto abuse della para revesarme de pre-
tendiente ~~de~~ ^{de} ~~alguno~~ ^{alguno} ~~importante~~, como que lo mon-

de dho. Sr. Ex. mo no me restan mas que ~~diez~~ ocho dias de trabajo.

~~En lo sucesivo~~
~~Cratnegandome el reconocimiento~~
~~si, habiendome empleado en el encargo del V. E. tubiere á bien~~
~~el Sr. Ex. Pedro se denon~~

En lo sucesivo me emplearé constantemente en ^{desempe-} ~~desempe-~~
^{ñando á mano á} ~~ñando~~ el encargo de V. E., ~~dejando á un lado~~ ^{dejando} toda otra ocupa-
cion que ^{pueda} ~~no~~ ^{distraerme} de este importante asunto, sin pen-
sar en el mas que en corresponden con un puntual y exacto ^{cum-} ~~desem-~~
^{plimiento} ~~sempre~~ á la ~~at~~ confianza que V. Ex. se ha sentido hacer de mi.

Repito, Sr. Ex. mo, efusivissimas gracias á V. E. por tan
singular favor; que tendré presente en todo tiempo para dar
á V. Ex. el verdadero ^{título} de Protector de las Letras y de los estudios,
que es el que en la posteridad hace memorables á los que ocupan
el alto puesto de V. E.: esperando ocasiones de verificarlo, y se
manifiestan que desea servir á V. E. con ^{la mayor actividad y eficacia} ~~la mayor~~ ^{caridad y actividad}

Ex. mo Sr.

En seg. atento, y recon. V. Ex.

J. B. S. M.

T. B. F.

Amigo

+

Mon ami de tout mon cœur: Écrivez vite de
Mad.^o; contenterme a Plesencia: vuéboite
a escribir, i quédome sin contentacion, q^o
muy la esperaba, i mas me la ofrecio.
Tres meses me has hecho esperar, i nada.
Estás malo, Fomenia, te has muerto?
has caído en modorra? Valgate Apolo.
Digo, scilicet misae illae neptae con-
tinerunt? Sea por Dios q^o te me que-
re lo voi pagando mediocriter; jorg.
este es mal año p. q^o cobra la renta
atrasada; tiene q^o poner casa de nuevo,
i se halla con m^o deudas sin embargo.
no falta q^o comer. Doyda, espergüere,
bien vesp^o i venos con esa pensla.

tu t^o fino
af. ^o Sept^o

Hoi

Plesencia 10 de Dic. ^o 93



†

La mesa del Señor está despreciada. (Malac. 1.)

DEVOCION DE DESAGRAVIOS A JESUS SACRAMENTADO.

S. D. *Ant. M.ª Jorrea*

comulgará el día *15* de *Mayo*
y el *27* de *Junio* de 184*4*
en desagravio de los sacrilegios y ultrajes que su Divina Magestad recibe en el Santísimo Sacramento del Altar.

Hay concedidas muchas indulgencias por hacer este ejercicio, segun el devocionario.

Alma que me visitas , levántate , date priesa , querida mia,
hermosa mia , y ven. (Cánt. 2.)



ASOCIACION-CONVENIO DE VISITAR DIARIAMENTE Á LA SMA.
VIRGEN MARÍA.

S. D. *Ana M.^a Jover* en el día *3* de
Noche — y el *21* de *Diciembre* — de 1843
visitará en nombre de los demas convenidos á Ntra. Señora
de las Navavillas en su Convento —
rezando con devocion siete Ave Marias , Salve y Letania,
pidiendo á esta gran Sra. nos visite en la hora de la muer-
te , por cuyas preces hay concedidos 1547 dias de indul-
gencia , y demas que comprende el librito de esta devo-
cion , rogando á Dios por la exaltacion de la santa fé cató-
lica , estirpacion de las heregias , y demas fines piadosos
de N. M. la Iglesia.